



H. Ayuntamiento Constitucional de
VILLA VICTORIA
2022-2024



Informe Final de Resultados EVALUACIÓN DE DISEÑO PROGRAMÁTICO

DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN, 2022

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02060805
Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre

PROYECTO: 020608050101
Coordinación Institucional para la Igualdad de Género

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

ENERO, 2023

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	2
INTRODUCCIÓN.....	3
EVALUACIÓN	4
TOMO I. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA	4
TOMO II. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PP A LOS OBJETIVOS, ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE Y LOS PROGRAMAS DERIVADOS DEL MISMO.	7
TOMO III. ANÁLISIS DE LA DEFINICIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, POBLACIÓN OBJETIVO Y POBLACIÓN ATENDIDA	10
TOMO IV. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)	13
TOMO V. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES O COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	24
VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	25
CONCLUSIONES.....	29
FUENTES CONSULTADAS	30
ANEXOS.....	0
.....	¡Error! Marcador no definido.

RESUMEN EJECUTIVO

Con propósito de contar con programas que abonen a la misión del gobierno municipal de Villa Victoria, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), llevó a cabo el análisis y evaluación del Programa Presupuestario 02060805 Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre con su Proyecto 020608050101 Coordinación Institucional para la Igualdad de Género, a través de la Evaluación de Diseño Programático.

Por medio del presente documento se muestran los resultados de la evaluación de Diseño Programático estipulada dentro del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022, la cual tiene como propósito central proporcionar información que retroalimente la configuración, gestión y resultados del Programa presupuestario (Pp). Lo que permitirá ampliar la visión de su contenido y su alcance, desde una perspectiva objetiva y encaminada a una mejora desde su conceptualización hasta su ejercicio.

En consecución se presenta un diagnóstico sobre la lógica y congruencia del programa, su vinculación con el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como la complementariedad o similitudes entre programas, conforme a los Términos de Referencia presentados por la UIPPE, para la Evaluación del Diseño Programático, el proceso se conformó en cinco tomos:

- I. Análisis de la justificación de la creación y diseño del programa presupuestario 02060805 Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre con su Proyecto 020608050101 Coordinación Institucional para la Igualdad de Género;
- II. Análisis de la contribución del programa presupuestario 02060805 Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo del Municipal 2022-2024 y a los Programas derivados;
- III. Análisis de la definición de la población potencial, población objetivo y población atendida;
- IV. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); y
- V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios.

De manera complementaria, se efectuó una revisión al proceso administrativo lo que permitió identificar los mecanismos de operación y su interacción con el Pp y su proyecto evaluados. Llevándose a cabo reuniones con los responsables de las unidades administrativas involucradas.

La evaluación del Pp cumple con los requisitos de la evaluación en un porcentaje favorable; sin embargo, se encontraron hallazgos, mismos que se describen en el apartado correspondiente.

Es menester precisar que en el desarrollo de la evaluación, se proponen una serie de recomendaciones, que coadyuven al mejoramiento progresivo del Pp y el proyecto.

INTRODUCCIÓN

La dinámica cambiante del entorno social, exige se cuente con instituciones modernas y capaces de atender la demanda social, razón por la cual, el municipio al ser la instancia *Más Cercana a la Gente y quien la Une*, no puede ni debe quedarse al margen de estos procesos, por ello, la administración municipal 2022-2024, ha guiado su actuar en un marco de profesionalización de los servidores públicos y la innovación de sus procesos.

Las actividades gubernamentales se encuentran inmersas en un sistema regido por normas jurídicas y administrativas, operado bajo esquemas de carácter técnico administrativo, razón por la cual, la estructura orgánica del gobierno municipal, tiene como fin alcanzar los propósitos y objetivos institucionales de gobierno, para así contar con un gobierno eficiente.

Derivado de lo anterior, la evaluación tiene como objetivo general, evaluar el diseño del programa presupuestario 02060805 Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre con su Proyecto 020608050101 Coordinación Institucional para la Igualdad de Género y de manera que se logre proveer de información que sirva para la mejora continua del Pp.

Los objetivos específicos comprenden:

- Realizar el análisis de la justificación de la creación del programa evaluado, así como, la configuración de su diseño.
- Identificar y analizar su vinculación con el Sistema de Planeación Municipal.
- Analizar la consistencia entre la configuración del diseño del programa y la normatividad aplicable.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas presupuestarios operados en el municipio.

EVALUACIÓN

Características del programa presupuestario (ver anexo 1)

TOMO I. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El Problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información: (relación con las preguntas 2, 3, 7 y 21)

- a) ¿El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida?
- b) ¿Se define la población que tiene el problema o necesidad?

Respuesta: **SI**

NIVEL: C	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
-----------------	--

JUSTIFICACIÓN

El Árbol del Problema elaborado por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), bajo la premisa de la Metodología del Marco Lógico (MML) y que fue parte integrante del Anteproyecto de Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2022, con la orientación de un Presupuesto basado en Resultados (PbR), identificó inicialmente el problema como el: **“Escasa cultura sobre la cultura sobre la equidad de género”**.

No obstante, derivado de la revisión y análisis, se encontró que el problema anteriormente citado no cumple con todas las características establecidas en la pregunta, debido a que se plantea como una situación de escasos o falta, más no como una situación que pueda ser revertida, por ejemplo, incremento-disminución.

SUGERENCIAS

Se sugiere, se realice un replanteamiento del problema tomando que este es un programa presupuestario que se relaciona con el ejercicio de la función pública, es decir, con el seguimiento, control y verificación del desarrollo de las actividades de las y los servidores públicos municipales, asimismo, se actualice de manera anual, al inicio de cada inicio fiscal. A manera de propuesta se tiene lo siguiente:

“Estancamiento de la cultura sobre la equidad de género”.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica: (relación con las preguntas 1, 3, 7 y 21)

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población potencial, objetivo y atendida que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.

Respuesta: **SI**

NIVEL: C	El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
-----------------	---

JUSTIFICACIÓN

El diagnóstico en la materia se encuentra dentro del contenido de los temas de desarrollo: Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

El problema previamente identificado tiene entre sus causas principales: prevalencia de violencia contra la mujer y escasa capacitación para fomentar el autoempleo; por otra parte, sus principales efectos son: el sistema social sin una perspectiva de género incluyente participativa y equitativa lo que ocasiona un deficiente desarrollo de las mujeres.

Sin embargo, se observó que no se tiene una identificación plena de la población potencial, objetivo y atendida.

SUGERENCIAS

De acuerdo a lo anteriormente dicho, se propone que aunado al replanteamiento del problema y derivado de que el diagnostico revisado se encuentra en el PDM, se efectúen actualizaciones anuales al diagnóstico inicial para efectos de los subsecuentes ejercicios fiscales, de manera que no se cuente con información desfasada de la realidad municipal, debiendo contemplar dentro del mismo, la población potencial, objetivo y atendida.

Para la elaboración y actualización del diagnóstico se recomienda tomar en consideración el comportamiento de indicadores, metas e información oficial generada.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo? (relación con las preguntas 1 y 2)

Respuesta: **SI**

NIVEL: D	El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.
---------------------	---

JUSTIFICACIÓN

El programa 02060805 Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre cuenta con una justificación del tipo teórico-empírico, encontrando el sustento en la noción de la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, la cual sostiene que la igualdad formal o jurídica no es una condición suficiente para asegurar la igualdad de resultados. En otros términos, el trato igual ante la ley no evita la existencia de trato discriminatorio basado en el sexo, ya que la desigualdad es una condición estructural. La noción de la igualdad sustantiva sostiene que la mujer requiere tener las mismas oportunidades “desde un primer momento” y contar con un entorno que le permita conseguir la igualdad de resultados. Es decir que se justifica un trato no idéntico de mujeres y hombres para equilibrar sus diferencias biológicas, sociales y culturales. Otra de las bases conceptuales y normativas que sustentan el Programa es la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de 1995, la cual constituye una agenda para el empoderamiento de las mujeres cuyo fin es “acelerar la implementación las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer y eliminar todos los obstáculos que dificultan la participación activa de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada mediante una participación plena y en pie de igualdad en el proceso de adopción de decisiones en las esferas económica, social, cultural y política”. México ha suscrito diversos instrumentos internacionales² relacionados con la no discriminación contra las mujeres y ha contraído compromisos para avanzar en el tema de igualdad de género, tales como: la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969); la Declaración y el Programa de Acción de Viena (1993); el Programa de Acción Regional para las mujeres de América Latina y el Caribe (1994); la Declaración y el Programa de Acción de El Cairo (1994); la Convención de Belém Do Pará (1994); la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (1999); los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2000); el Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (2000); el Consenso de México (2004); el Consenso de Quito (2007); el Convenio sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y Trabajadores Domésticos (2011), entre otros.

El programa evaluado por medio de las acciones y metas establecidas, ha contribuido a dar cumplimiento al objetivo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

SUGERENCIA

Se sugiere seguir enmarcando su actuar en entorno empírico que dé sustento y fundamento de las acciones emprendidas bajo una lógica de profesionalismo, compromiso y responsabilidad social, de manera que se atiendan las causas del problema identificado y se generen las condiciones para encontrar la equidad y la igualdad de género.

TOMO II. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PP A LOS OBJETIVOS, ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE Y LOS PROGRAMAS DERIVADOS DEL MISMO.

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal vigente y los programas derivados del mismo, considerando que: (relación con las preguntas 5 y 6)

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal vigente y los programas derivados del mismo, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna o algunas de las metas de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal vigente y los programas derivados del mismo.

Respuesta: **SI**

NIVEL: A	El programa cuenta con un documento en el que se establece las relaciones con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal vigente y los programas derivados del mismo, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y El logro del propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna o algunas de las metas de alguno o algunos de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal vigente y los programas derivados del mismo.
---------------------	---

JUSTIFICACIÓN

Los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 con los se vincula el programa presupuestario en comento Contribuir a la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra mujeres y niñas, mediante la implementación de acciones encaminadas a la búsqueda de la igualdad sustantiva y el desarrollo integral del género femenino.

Mientras que el objetivo del Programa Presupuestario considera es promover en todos los ámbitos sociales la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.

Es de apreciarse que la vinculación de los objetivos tanto del programa presupuestario y el Plan de Desarrollo Municipal recaen directamente en la sociedad, sin embargo, desde el espacio público se tiene que contribuir a generar las condiciones de igualdad sustantiva y de concientización y educación para el desarrollo integral de la misma.

5. ¿Con cuáles Pilares Temáticos y objetivos del Plan de Desarrollo del Municipio de Villa Victoria 2022-2024 está vinculado el objetivo relacionado con el programa?
(relación con las preguntas 4 y 6)

El Programa Presupuestario (Pp) evaluado se vincula con el Eje Transversal1: Igualdad de Género y con el siguiente objetivo:

1. Contribuir al desarrollo integral y empoderamiento del género femenino, mediante la ejecución de políticas públicas que coadyuven a la igualdad sustantiva y fomenten una cultura de perspectiva de género entre la población, que coadyuve a la erradicación de todas las formas de violencia para las mujeres y niñas victorenses.

En las actividades del Pp prevén acciones de:

1. Realizar pláticas de trato digno, no discriminación y empoderamiento de la mujer,
2. Brindar acompañamiento y asesoría en procedimientos jurídicos y psicológicos,
3. Impartir conferencias para prevenir y erradicar la violencia digital,
4. Llevar a cabo foros temáticos y vanguardistas;
5. Implementar la Expo Feria, Mujer victorense Fuerte y empoderada,
6. Realizar un conversatorio con motivo del 25N,
7. Ejecutar actividades para el cumplimiento del PROMUPINNA.

El Programa Presupuestario se relaciona con el Eje Transversal 1: Igualdad de Género y los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 anteriormente señalados, dado que la implementación de dicho programa se vincula con el desarrollo integral de la sociedad, coadyuvando a la igualdad sustantiva de oportunidades, derechos y obligaciones entre mujeres y hombres.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos y Metas del Desarrollo Sostenible? (relación con las preguntas 4 y 5)

En septiembre de 2015 más de 150 líderes mundiales asistieron a la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en Nueva York, con el fin de aprobar la Agenda para el Desarrollo Sostenible. El documento final, titulado “Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, dicho documento incluye 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas, cuyo fin es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia y hacer frente al cambio climático para el 2030.

La nueva estrategia regirá los programas de desarrollo mundiales durante los próximos años. Al adoptarla, los Estados se comprometieron a movilizar los medios necesarios para su implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables, la operación de dichos objetivos y metas entró en vigor el 01 de enero del año 2016. Los ODS son:



El Pp contribuye de manera directa e indirecta a los siguientes ODS:

CULTURA DE IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Vinculación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Objetivo (s)	Meta (s)	
	Contribución directa	Contribución indirecta
4 EDUCACIÓN DE CALIDAD		4.3 4.7
5 IGUALDAD DE GÉNERO	5.1 5.2 5.5 5.c	5.3 5.6 5.b
16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	16.3 16.b	16.1 16.2

TOMO III. ANÁLISIS DE LA DEFINICIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, POBLACIÓN OBJETIVO Y POBLACIÓN ATENDIDA

7. Las poblaciones, potencial, objetivo y atendida están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características: (relación con las preguntas 1, 2, 8 y 9)

- a) Unidad de medida;
- b) Están cuantificadas;
- c) Metodología para su cuantificación; y
- d) Fuentes de información.

Respuesta:

NIVEL: C	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial, objetivo y atendida), y Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.
---------------------	--

JUSTIFICACIÓN

Población potencial: Se refiere a aquella parte de la población total que presenta la necesidad o se ve afectada por el problema y en consecuencia podría ser candidata a recibir los beneficios que otorga el programa.

Población objetivo: Es aquella población que se tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad o configuración del programa.

Población atendida: Se entenderá como la población beneficiada por el programa en el ejercicio fiscal.

La población potencial se refiere al total de población del municipio de Villa Victoria, siendo 55,057 habitantes.

Por otra parte, la población objetivo, es muy amplia y asimismo, poco definida, no obstante se tiene programado 1000 mujeres.

La población atendida, es un grupo amplio de diferentes edades por lo que no está netamente definida, no obstante, este grupo se vio beneficiado en las acciones derivadas del Pp, siendo este grupo de 500 mujeres. (ver anexo 2)

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que: (relación con las preguntas 7 y 9)

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: **SI**

NIVEL: D	La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.
---------------------	---

JUSTIFICACIÓN

Este programa presupuestario cuenta con un padrón de beneficiarios, donde se registran las personas que solicitan asesoría, en procedimientos jurídico-psicológicos o bien que participan en pláticas, foros, conversatorios, entre otras acciones, los primeros registros por tratarse de temas delicados, normalmente los documentos son reservados dado que contienen datos personales y sensibles (ver anexo 3).

La información contenida en la base de datos correspondiente al registro de asesorías en procedimientos jurídico-psicológicos, contiene la siguiente información:

- 1. Nombre, edad, número de hijos, localidad de procedencia y demás datos sensibles.

En el caso de el registro de asistentes a pláticas, foros, talleres, solo es el nombre.

La base de datos se encuentra en papel y se actualiza conforme a las personas han solicitado algún servicio o trámite, dicha información es reservada dado que la información contine datos personales y sensibles, por tanto, los datos personales que son protegidos como lo establece la Legislación estatal en la materia.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones. (relación con las preguntas 7 y 8)

Este programa presupuestario cuenta con un registro de beneficiarios que funge como control y registro de a quien se le proporciona el apoyo.

Por lo tanto, este programa presupuestario no recolecta información socioeconómica de los beneficiarios, puesto que no es necesario ni indispensable para realizar el trámite correspondiente.

TOMO IV. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario 03020101 Desarrollo Agrícola. (ver anexo 9)

10. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que: (relación con las preguntas 11, 14, 15 y 20)

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: **SI**

NIVEL: A	Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
---------------------------	--

JUSTIFICACIÓN

Para el ejercicio fiscal evaluado la institución municipal en sus programas presupuestarios utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo publicadas en la Gaceta del Gobierno correspondiente MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Las actividades se encuentran claramente especificadas sin ambigüedades en su redacción, además, de acuerdo a la lógica del Árbol de Problemas y del Árbol de Objetivos las actividades plasmadas provienen de las causas y medios encontrados, la realización en conjunto de las 5 actividades necesarias:

1. Impartir cursos de formación para el trabajo;
2. Consolidación de una bolsa de trabajo;
3. Recepción y análisis de apoyos escolares;
4. Realizar reuniones para la promoción de la cultura de igualdad, equidad y prevención de la violencia de género; y
5. Impartición de pláticas con perspectiva de género.

Mismas que se vinculan con los 3 componentes establecidos en la propia MIR.

En cuanto al orden cronológico de las actividades, éstas guardan congruencia en su ejecución y desarrollo.

11. Los componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características: (relación con las preguntas 10, 12, 14, 15 y 20)

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: **SI**

NIVEL: A	Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
---------------------	--

JUSTIFICACIÓN

Para el ejercicio fiscal evaluado la institución municipal en sus programas presupuestarios utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo publicadas en la Gaceta del Gobierno correspondiente MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Los bienes o servicios entregados a través de los componentes de la MIR se refieren a:

1. Capacitación de la mujeres y hombres;
2. Apoyos escolares a hijos de madres y padres trabajadores otorgados.; y
3. Programa de cultura de igualdad, equidad y prevención de la violencia contra las mujeres y hombres realizado.

Éstos son necesarios y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito siendo este que **Las mujeres y hombres del municipio cuentan con programas orientados a promover la igualdad y equidad de género, así como la prevención de la violencia.**

12. El propósito de la MIR cuenta con las siguientes características: (relación con las preguntas 11, 13, 14, 15 y 20)

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: **SI**

NIVEL: A	El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
---------------------------	--

JUSTIFICACIÓN

Para el ejercicio fiscal evaluado la institución municipal en sus programas presupuestarios utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo publicadas en la Gaceta del Gobierno correspondiente MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

El propósito consiste en que **Las mujeres y hombres del municipio cuentan con programas orientados a promover la igualdad y equidad de género, así como la prevención de la violencia**, por lo que en cierta medida es consecuencia directa del resultado de los componentes aplicables, es único ya que incluye un solo objetivo, está redactado como una situación alcanzada e incluye la población objetivo. Su logro no está controlado por los responsables del programa, debido que el éxito del mismo depende en gran medida de la participación por parte de la población y el cambio de paradigmas.

13. El fin de la MIR cuenta con las siguientes características: (relación con las preguntas 12, 14 y 20)

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar ese Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 y de los programas derivados del mismo.

Respuesta: **SI**

NIVEL: A	El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
---------------------------	--

JUSTIFICACIÓN

Para el ejercicio fiscal evaluado la institución municipal en sus programas presupuestarios utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo publicadas en la Gaceta del Gobierno correspondiente MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

El Fin está claramente especificado, pues no existen ambigüedades en su redacción, es un objetivo superior al que el programa contribuye, ya que, se orienta a Contribuir a la igualdad sustantiva de oportunidades, derechos y N/A obligaciones entre mujeres y hombres mediante actividades de concientización y educación que permitan un desarrollo integral de la sociedad; es único, ya que, incluye un solo objetivo y se vincula con los objetivos estratégicos del PDM. Su logro está no controlado por los responsables del programa.

14. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)? (relación con las preguntas 10, 11, 12 y 13)

Respuesta: **SI**

NIVEL: A	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
---------------------------	--

JUSTIFICACIÓN

Para el ejercicio fiscal evaluado la institución municipal en sus programas presupuestarios utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo publicadas en la Gaceta del Gobierno correspondiente MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

El resumen narrativo corresponde a la primera columna de la matriz, éste equivale a los objetivos que se pretenden alcanzar con el Pp, además, fue el resultado de un ejercicio de análisis con base en el árbol de problemas y el árbol de objetivos y se seleccionó una alternativa viable, fueron incorporados a los cuatro niveles de objetivos que corresponden a los tramos de control del proceso de un programa para alcanzar los impactos esperados.

Fue utilizada una sintaxis adecuada y se pueden apreciar las relaciones causa-efecto en los diferentes niveles del resumen narrativo de acuerdo a la lógica vertical ascendente.

SUGERENCIAS

Se sugiere seguir dando continuidad a la operatividad de los objetivos del resumen narrativo de la MIR.

15. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa, los cuales deberán cumplir con las siguientes características: (relación con las preguntas 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19 y 20)

- Claridad
- Relevancia
- Economía
- Monitoreable
- Adecuado

Respuesta: **SI**

NIVEL: A	Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
---------------------------	--

JUSTIFICACIÓN

Para el ejercicio fiscal evaluado la institución municipal en sus programas presupuestarios utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo publicadas en la Gaceta del Gobierno correspondiente MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, de fecha del 14 de octubre de 2021.

En la MIR los indicadores se informan en la segunda columna y todos ellos son considerados como indicadores de desempeño, el indicador del Fin permite medir el grado de cumplimiento del objetivo del PDM al que contribuye el Pp en el mediano y largo plazo. Por su parte el indicador de Propósito permite verificar la cobertura y el cambio producido en el área de enfoque que se atribuye a la ejecución del Pp.

Los componentes en la MIR y sus indicadores permiten verificar la entrega de los bienes del Pp. En tanto a los indicadores de Actividades, éstos ayudan a verificar los procesos operativos que traen consigo la ejecución de estas.

En su conjunto los indicadores son claros, relevantes, la información necesaria para verificarlos es producida al interior de la dependencia, además, son monitoreables porque la información está disponible en cualquier periodo de tiempo y nos permiten evaluar el desempeño de los responsables del Pp. (ver anexo 4)

16. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información: (relación con las preguntas 15, 17, 18 y 19)

- Nombre del indicador
- Definición
- Fórmula de cálculo
- Tipo de operación del indicador
- Frecuencia de medición
- Línea base
- Metas
- Comportamiento del indicador (positivo creciente, negativo decreciente o constante).

Respuesta: **SI**

NIVEL: A	Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
---------------------------	---

JUSTIFICACIÓN

Las fichas técnicas cuentan con nombre del indicador, que es la expresión que identifica al indicador y manifiesta lo que se desea medir con él, la definición precisa qué se pretende medir del objetivo al que está asociado, Fórmula de cálculo, determina la manera en que se relacionan las variables establecidas para el indicador, Tipo de operación, Frecuencia de medición, hace referencia a la periodicidad en el tiempo en el que se realiza la medición del indicador.

Línea base, es la que establece el punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento, Metas, permiten establecer límites o niveles máximos de logros, Comportamiento del indicador, hace referencia a la dirección que debe tener el sentido del indicador ya sea ascendente o descendente.

Además, las fichas técnicas del Pp analizadas incluyen elementos complementarios como: el ámbito geográfico, la cobertura, el tipo de indicador, dimensión que atienden y la unidad de medida. (ver anexo 4)

17. Las metas de los indicadores de la MIR del Programa tienen las siguientes características: (relación con las preguntas 15, 16 y 19)

- Cuentan con unidad de medida.
- Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: **SI**

NIVEL: A	Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
---------------------	---

JUSTIFICACIÓN

Las metas de los indicadores de la MIR del Pp establecen niveles mínimos y máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado por la unidad responsable, además son cuantificables y están directamente relacionadas con el objetivo. Aunado a ello, están orientadas a mejorar de manera significativa el desempeño de la función pública, son factibles de alcanzar, es decir son realistas y consideran los recursos técnicos, humanos y financieros de la administración municipal. (ver anexo 5)

18. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características: (relación con las preguntas 15, 16, 19 y 20)

- a) Son Oficiales o Institucionales
- b) Con un Nombre que permita identificarlos
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador
- d) Son públicos, accesibles a cualquier persona

Respuesta: **SI**

NIVEL: B	Del 70% al 84% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.
---------------------	---

JUSTIFICACIÓN

Para el ejercicio fiscal evaluado la institución municipal en sus programas presupuestarios utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo publicadas en la Gaceta del Gobierno correspondiente MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, de fecha del 14 de octubre de 2021.

Los medios de verificación de los indicadores de la MIR representan la fuente de evidencia de los resultados logrados, son oficiales e institucionales porque refieren información que es generada por el sujeto obligado, además cuentan con un nombre que permite identificarlos.

19. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente: (relación con las preguntas 15, 16, 17, 18 y 20)

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: **SI**

NIVEL: A	Todos los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.
---------------------	---

JUSTIFICACIÓN

Para el ejercicio fiscal evaluado la institución municipal en sus programas presupuestarios utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo publicadas en la Gaceta del Gobierno correspondiente MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, de fecha del 14 de octubre de 2021.

De acuerdo a la lógica horizontal de la MIR por niveles de objetivos los medios de verificación establecidos son necesarios y suficientes para el cálculo de los indicadores, ya que, define e identifica fuentes existentes de información o en su defecto obliga a incluir en las actividades de la unidad ejecutora acciones orientadas a recopilar la información requerida.

A nivel de Fin cuenta con un medio de verificación que es necesario y suficiente para medir el indicador, además, de que la información es generada directamente por la dependencia responsable del Pp, siendo ésta una fuente de información institucional.

En tanto al Propósito cuenta con un medio de verificación necesario y suficiente para medir el indicador, además, de que la información se encuentra en poder de la dependencia responsable del Pp, siendo ésta una fuente de información institucional.

Los Componentes cuentan cada uno de ellos con un medio de verificación necesarios y suficientes para medir los indicadores, registros que son producidos y resguardados por la dependencia ejecutora del Pp.

Respecto a las Actividades cada una cuenta con medios de verificación necesarios y suficientes para medir los indicadores, registros que son producidos y resguardados por la dependencia ejecutora del Pp.

20. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado. (relación con las preguntas 10, 11, 12, 13, 15, 18 y 19)

Para el ejercicio fiscal evaluado la institución municipal en sus programas presupuestarios utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo publicadas en la Gaceta del Gobierno correspondiente MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, de fecha del 14 de octubre de 2021.

FIN: Ninguna

PROPÓSITO: Ninguna

COMPONENTE: Ninguna

ACTIVIDADES: Ninguna

(ver anexo 6)

TOMO V. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES O COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

21. ¿Con cuáles programas y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

De acuerdo a los programas presupuestarios que la entidad maneja, no se encontró complementariedad y/o coincidencias con algún otro programa presupuestario, con lo cual se generen resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permiten la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas. (ver anexo 7)

VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

1. Características del programa

Programa Presupuestario: 02060805 Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre

Proyecto Presupuestario: 020608050101 Coordinación Institucional para la Igualdad de Género

Unidad Responsable: Dirección de las Mujeres.

Unidad Ejecutora: Dirección de las Mujeres.

Tipo de Evaluación: Diseño Programático.

Ejercicio Fiscal en el que comienza la evaluación: 2022

2. Justificación de la creación y diseño del programa

En relación al Tomo I, se justifica la creación y diseño del programa 02060805 Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre y el proyecto presupuestario 020608050101 Coordinación Institucional para la Igualdad de Género. En donde, se encontró que el problema citado no cumple con todas las características establecidas en la pregunta; no obstante, derivado de la revisión y análisis, se encontró que el problema anteriormente citado no cumple con todas las características establecidas en la pregunta, debido a que se plantea como una situación de escases o falta, más no como una situación que pueda ser revertida, por ejemplo, incremento-disminución.

De acuerdo a lo anteriormente dicho, se propone que aunado al replanteamiento del problema y derivado de que el diagnostico revisado se encuentra en el PDM, se sugiere, se realice un replanteamiento del problema tomando que este es un programa presupuestario que se relaciona con el ejercicio de la función pública, es decir, con el seguimiento, control y verificación del desarrollo de las actividades de las y los servidores públicos municipales, asimismo, se actualice de manera anual, al inicio de cada inicio fiscal. A manera de propuesta se tiene lo siguiente:

“Estancamiento de la cultura sobre la equidad de género”.

3. Contribución de los objetivos municipales

Respecto al Tomo II, en el que se establece su contribución del Pp en los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, que se identifica se vincula con el Eje Transversal 1: Igualdad de Género y con el siguiente objetivo:

1. Contribuir al desarrollo integral y empoderamiento del género femenino, mediante la ejecución de políticas públicas que coadyuven a la igualdad sustantiva y fomenten una cultura de perspectiva de género entre la población y a la erradicación de todas las formas de violencia para las mujeres y niñas victorenses.

4. Población potencial, objetivo y atendida

En el Tomo III haciendo uso del análisis y contextualización del problema se define la población potencial, objetivo y atendida, quedando de la siguiente manera:

Población objetivo: Es aquella población que se tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad o configuración del programa.

Población atendida: Se entenderá como la población beneficiada por el programa en el ejercicio fiscal.

La población potencial se refiere al total de población del municipio de Villa Victoria, siendo 55,057 habitantes.

Por otra parte, la población objetivo, es muy amplia y asimismo, poco definida.

La población atendida, es un grupo amplio de diferentes edades por lo que no está netamente definida, no obstante, este grupo se vio beneficiado en las acciones derivadas del Pp.

5. Matriz de indicadores para Resultados (MIR)

En el tomo IV respecto al análisis de la MIR, se identificaron algunos aspectos a considerar y a continuación se enuncian:

Para el ejercicio fiscal evaluado la institución municipal en sus programas presupuestarios utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo publicadas en la Gaceta del Gobierno correspondiente MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, de fecha del 14 de octubre de 2021.

Actividades: se encuentran claramente especificadas, no existe ambigüedad en su redacción, están ordenadas cronológicamente, son necesarias y su realización genera junto con los supuestos en este nivel de objetivos los componentes.

Componentes: son bienes o servicios producidos por el programa, están redactados como resultados logrados, son necesarios y su realización genera junto con los supuestos en este nivel de objetivos el propósito.

Propósito: es consecuencia directa del componente, su logro no está controlado por los responsables del programa, es único, está redactado como una situación alcanzada e incluye la población objetivo.

Fin: está claramente especificado, es un objetivo superior al que el programa contribuye, su logro está controlado por los responsables del programa, es único y está vinculado con objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal.

Resumen narrativo: Fue utilizada una sintaxis adecuada y se pueden apreciar las relaciones causa efecto en los diferentes niveles del resumen narrativo de acuerdo a la lógica vertical ascendente.

Indicadores: En su conjunto los indicadores son claros, relevantes, la información para verificarlos se produce al interior de la dependencia por lo que no genera un gasto alguno, además son monitoreables.

Fichas técnicas: cuentan con todos los elementos requeridos y algunos otros elementos complementarios.

Metas: establecen niveles mínimos y máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado por la unidad responsable.

Medios de verificación: representan la fuente de evidencia de los resultados logrados, son oficiales e institucionales.

6. Complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios

De acuerdo a los programas presupuestarios que la entidad maneja no se encontró complementariedad y/o coincidencias con ningún programa presupuestario.

Finalmente, es importante realizar un análisis FODA haciendo notar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas especificadas por cada tomo de la evaluación como se muestra a continuación:

Análisis FODA por tomo de evaluación

Tomo	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
I	Se cuenta con un árbol del problema elaborado con base en la realidad municipal. Se posee un fundamento teórico-empírico que permiten conocer la situación del problema.	Relación con dependencias municipales para mejorar y lograr la atención del problema.	El diagnóstico de referencia, se encuentra asociado con el PDM 22-24, sino se actualiza periódicamente, se tendría un desfase de la realidad del municipio.	Cambios en la normatividad y reglas de operación y la realidad del campo municipal.
II	El propósito del programa se encuentra vinculado al PDM. Se cuenta con objetivos comunes.	Relación con dependencias municipales para mejorar y lograr una pronta consecución del propósito.	La información del PDM, se actualiza cada tres años.	Disminución en la asignación de participaciones federales y estatales que imposibiliten que las demás áreas ejerzan sus funciones asignadas.
III	Se tienen identificadas las poblaciones potencial, objetivo y atendida. Se cuenta con unidades de medida y metodología.	Se cuenta con fuentes de información externas que permiten cuantificar la población objetivo. Existe evidencia de la actualización del programa.	El padrón de beneficiarios se actualiza de manera periódica.	Escases de programas de fomento de igualdad.
IV	Se utilizó la MIR Tipo la cual se elaboró	Las dependencias fiscalizadoras estatales	Al tratarse de medios de verificación que	Existencia de modificaciones a las

	<p>atendiendo la metodología del MML. Establece una lógica vertical que garantiza el cumplimiento de los objetivos. Explica de manera correcta el resumen narrativo. Los indicadores son necesarios, suficientes, cuantificables y evalúan el desempeño.</p>	<p>monitorean de manera permanente el comportamiento de los indicadores</p>	<p>son producidos por la unidad ejecutora del Pp, estos pueden ser susceptibles de manipulación para el favorecimiento de los resultados finales.</p> <p>Algunos medios de verificación no ostentan en su totalidad el carácter de público debido a que pueden encuadrarse en los supuestos de la información reservada.</p>	<p>MIR Tipo que ocasionen que ninguno de los elementos que la integran se ajuste a la realidad municipal.</p>
V	<p>El programa presupuestario destina los esfuerzos necesarios para atender de la mejor manera a la población objetivo.</p>	<p>El programa presupuestario al no tener complementariedades se fortalece al ejecutar sus acciones de manera correcta, atendiendo de manera concreta el fin del programa.</p>	<p>Existencia de una incorrecta planeación y programación del Pp relacionado.</p>	<p>Debido a los recortes presupuestarios, existe la posibilidad de que en subsecuentes ejercicios fiscales el programa presupuestario se vea afectado.</p>

A su vez es necesario emitir las recomendaciones correspondientes por tomo de la evaluación. (ver anexo 8)

CONCLUSIONES

Dentro del proceso administrativo, la evaluación toma parte como un factor fundamental para determinar el éxito o fracaso de cualquier acción emprendida, sea un plan o programa, ya que, por medio de esta se permite identificar deficiencias, logros y áreas de oportunidad para la mejora del desempeño y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

El gobierno municipal, ha enmarcado su desempeño en la mejora continua y la modernización del aparato administrativo, fundamentando su actuar en un marco legal y en estrategias internacionales como lo es la Agenda 2030, todo con la firme intención de atender las demandas de la población.

Es por ello, que la entidad municipal, ejecutó el programa presupuestario 02060805 Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre, el cual considera las acciones tendientes a agrupar los proyectos institucionales que se desarrollan para contribuir a la igualdad sustantiva de oportunidades, derechos y obligaciones entre mujeres y hombres mediante actividades de concientización y educación que permitan un desarrollo integral de la sociedad.

Como herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación se encuentra la Metodología del Marco Lógico, derivando en el árbol del problema y el árbol de objetivos, que dan pie a la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), en la que se sintetiza en un diagrama sencillo y homogéneo la alternativa de solución, estructurando el problema central, ordena los medios y los fines, generando indicadores que permitirán medir el cumplimiento del programa. Es importante mencionar, se utilizó una MIR tipo previamente definida y establecida en Gaceta del Gobierno, por lo tanto, lo que obliga al municipio a utilizarlas, aunque no sean 100% aplicables a su realidad municipal; sin embargo, derivado de su análisis y revisión se encontraron áreas de oportunidad.

Las acciones emprendidas, se encuentran enmarcadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 y son realizadas con el propósito de consolidar una administración pública de resultados y un Gobierno nos Une.

FUENTES CONSULTADAS

- Ayuntamiento Constitucional de Villa Victoria. 2022. "*Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024*". Villa Victoria, México: Ayuntamiento Constitucional de Villa Victoria 2022-2024.
- Cabrero E. (Coord.) 2000. "*Gerencia Pública Municipal: Conceptos Básicos y Estudios de Caso*". México: Miguel Ángel Porrúa-CIDE.
- Guerrero, O. 2004 "*La nueva Gerencia Pública*". México: Fontamara.
- Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México. 2021. "*Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022*". México: Gaceta del Gobierno.

ANEXOS

Anexo 1. Descripción General del Programa

Nombre	Descripción
1. Identificación del programa presupuestario (nombre, entidad responsable y las unidades ejecutoras, año de inicio de operación, entre otros)	Programa Presupuestario: 02060805 Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre Proyecto Presupuestario: 020608050101 Coordinación Institucional para la Igualdad de Género Unidad Responsable: Dirección de las Mujeres. Unidad Ejecutora: Dirección de las Mujeres. Tipo de Evaluación: Diseño Programático. Ejercicio Fiscal en el que comienza la evaluación: 2022
2. Problema central o necesidad que pretende atender	“Estancamiento de la cultura sobre la equidad de género”.
3. Objetivos del Plan de Desarrollo Municipal vigente a los que se vincula	1. Contribuir al desarrollo integral y empoderamiento del género femenino, mediante la ejecución de políticas públicas que coadyuven a la igualdad sustantiva y fomenten una cultura de perspectiva de género entre la población y a la erradicación de todas las formas de violencia para las mujeres y niñas victorenses.
4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece	Engloba los proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.
5. Identificación y cuantificación de la población potencial, población objetivo y la población atendida	Población atendida: Se entenderá como la población beneficiada por el programa en el ejercicio fiscal. La población potencial se refiere al total de población del municipio de Villa Victoria, siendo 55,057 habitantes. Por otra parte, la población objetivo, es muy amplia y asimismo, poco definida. La población atendida, es un grupo amplio de diferentes edades por lo que no está netamente definida, no obstante, este grupo se vio beneficiado en las acciones derivadas del Pp.
6. Cobertura y mecanismos de focalización	Cobertura: Municipal Mecanismos de focalización: No se cuenta con ellos.
7. Presupuesto aprobado	El presupuesto aprobado fue de: \$ 454,059.32

Anexo 2. Metodología para la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida

Variable	Descripción y/o Cuantificación
Población Potencial	108,196 habitantes.
Población Objetivo	55,057 personas del sexo femenino.
Población Atendida	2,556 productores dentro del primer sector
Metodología	<p>Población potencial: Se refiere a aquella parte de la población total que presenta la necesidad o se ve afectada por el problema y en consecuencia podría ser candidata a recibir los beneficios que otorga el programa.</p> <p>Población objetivo: Es aquella población que se tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad o configuración del programa.</p> <p>Población atendida: Se entenderá como la población beneficiada por el programa en el ejercicio fiscal.</p>
Fuentes de Información	Registros Administrativos de la unidad ejecutora.

Anexo 3. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios

Nombre de la base de datos	Mecanismos de depuración y actualización	Temporalidad con la que se realiza la actualización
Constancias Agropecuarias	La base de datos se encuentra sistematizada en formato Excel, misma que se actualiza e lo largo del año conforme se van registrando personas que solicitan una asesoría, pláticas y/o acompañamiento jurídico y en el caso de la depuración se realiza al cierre de cada ejercicio fiscal, dado que al inicio de cada año se inicia con una nueva.	Anual

	mercado laboral mediante la bolsa de trabajo.	Mujeres y hombres inscritos en la bolsa de trabajo) *100											
	Porcentaje de solicitudes de apoyos escolares para hijos de mujeres y hombres trabajadores atendidas.	(Número de solicitudes de apoyos escolares para hijos de mujeres y hombres trabajadores atendidos / Total de solicitudes de apoyos escolares para hijos de mujeres y hombres trabajadores recibidas) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Porcentaje de eventos en materia de género realizados.	(Eventos en materia de género realizados/Eventos en materia de género programados) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Porcentaje de pláticas con perspectiva de género realizadas.	(Pláticas con perspectiva de género realizadas/Pláticas con perspectiva de género programadas) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.

Anexo 5. Metas de los indicadores del Programa

Programa Presupuestario: 02060805 Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre

Proyecto Presupuestario: 020608050101 Coordinación Institucional para la Igualdad de Género

Unidad Responsable: Dirección de las Mujeres.

Unidad Ejecutora: Dirección de las Mujeres.

Tipo de Evaluación: Diseño Programático.

Ejercicio Fiscal en el que comienza la evaluación: 2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	de	Factible	Evalúa desempeño	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Tasa de variación de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.	500	Si		Si	Si	No
Propósito	Porcentaje de mujeres y hombres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.	500	Si		Si	Si	No
Componentes	Tasa de variación en el número de mujeres y hombres en edad productiva capacitados.	10	Si		Si	Si	No
	Porcentaje de mujeres y padres trabajadores beneficiados con apoyos escolares para sus hijos.	10	Si		Si	Si	No
	Porcentaje de mujeres y hombres beneficiados a través de programas de cultura de igualdad.	500	Si		Si	Si	No
Actividades	Porcentaje de mujeres y hombres capacitados en áreas productivas.	50	Si		Si	Si	No
	Porcentaje de mujeres y hombres colocados en el mercado laboral mediante la bolsa de trabajo.	3	Si		Si	Si	No
	Porcentaje de solicitudes de apoyos escolares para hijos de mujeres y hombres trabajadores atendidas.	10	Si		Si	Si	No
	Porcentaje de eventos en materia de género realizados.	25	Si		Si	Si	No
	Porcentaje de pláticas con perspectiva de género realizadas.	10	Si		Si	Si	No

Anexo 6. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados

Programa Presupuestario: 02060805 Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre

Proyecto Presupuestario: 020608050101 Coordinación Institucional para la Igualdad de Género

Unidad Responsable: Dirección de las Mujeres.

Unidad Ejecutora: Dirección de las Mujeres.

Tipo de Evaluación: Diseño Programático.

Ejercicio Fiscal en el que comienza la evaluación: 2022

OBJETIVO O RESUMEN NARRATIVO:	INDICADORES				SUPUESTOS
	NOMBRE	FÓRMULA	FRECUENCIA Y TIPO:	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
FIN:					
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PROPÓSITO:					
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
COMPONENTES:					
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ACTIVIDADES:					
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Anexo 7. Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios

Programa Presupuestario: 03020101 Desarrollo Agrícola

Proyecto Presupuestario: 030201010201 Apoyos especiales a productores agrícolas

Unidad Responsable: Departamento de Desarrollo Agropecuario y Forestal.

Unidad Ejecutora: Departamento de Desarrollo Agropecuario y Forestal.

Tipo de Evaluación: Diseño Programático.

Ejercicio Fiscal en el que comienza la evaluación: 2021

Nivel objetivo	De	Unidad responsable	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Programas de coincidencia	Programas complementarios	Justificación
Fin		Dirección de las Mujeres	Las mujeres y hombres del municipio cuentan con programas orientados a promover la igualdad y equidad de género, así como la prevención de la violencia.	500	Programa	Municipal	Registros administrativos de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.	Ninguno	Ninguno	Ninguno
Propósito		Dirección de las Mujeres	Las mujeres y hombres del municipio cuentan con programas orientados a promover la igualdad y equidad de género, así como la prevención de la violencia.	500	Programa	Municipal	Registros administrativos de mujeres y hombres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.	Ninguno	Ninguno	Ninguno
Componentes		Dirección de las Mujeres	Las mujeres y hombres del municipio cuentan con programas orientados a promover la igualdad	10	Apoyo	Municipal	Registros administrativos de mujeres y hombres en edad productiva capacitados.	Ninguno	Ninguno	Ninguno

		y equidad de género, así como la prevención de la violencia.							
	Dirección de las Mujeres	Las mujeres y hombres del municipio cuentan con programas orientados a promover la igualdad y equidad de género, así como la prevención de la violencia.	10	Programa	Municipal	Registros administrativos Mujeres y padres trabajadores beneficiados con apoyos escolares para sus hijos.	Ninguno	Ninguno	Ninguno
	Dirección de las Mujeres	Las mujeres y hombres del municipio cuentan con programas orientados a promover la igualdad y equidad de género, así como la prevención de la violencia.	500	Programa	Municipal	Registros administrativos de mujeres y hombres beneficiados a través de programas de cultura de igualdad.	Ninguno	Ninguno	Ninguno
Actividades	Dirección de las Mujeres	Las mujeres y hombres del municipio cuentan con programas orientados a promover la igualdad y equidad de género, así como la prevención de la violencia.	50	Capacitación	Municipal	Registros administrativos de mujeres y hombres capacitados en áreas productivas.	Ninguno	Ninguno	Ninguno
	Dirección de las Mujeres	Las mujeres y hombres del municipio cuentan con programas orientados a promover la igualdad	3	Apoyo	Municipal	Registros administrativos Mujeres y hombres colocados en el mercado laboral mediante la bolsa de trabajo.	Ninguno	Ninguno	Ninguno

		y equidad de género, así como la prevención de la violencia.							
	Dirección de las Mujeres	Las mujeres y hombres del municipio cuentan con programas orientados a promover la igualdad y equidad de género, así como la prevención de la violencia.	10	Apoyo	Municipal	Registros administrativos de solicitudes de apoyos escolares para hijos de mujeres y hombres trabajadores atendidas	Ninguno	Ninguno	Ninguno
	Dirección de las Mujeres	Las mujeres y hombres del municipio cuentan con programas orientados a promover la igualdad y equidad de género, así como la prevención de la violencia.	25	Evento	Municipal	Registros administrativos de eventos en materia de género realizados.	Ninguno	Ninguno	Ninguno
	Dirección de las Mujeres	Las mujeres y hombres del municipio cuentan con programas orientados a promover la igualdad y equidad de género, así como la prevención de la violencia.	10	Plática	Municipal	Registros administrativos de pláticas con perspectiva de género realizadas..	Ninguno	Ninguno	Ninguno

Anexo 8. Principales fortalezas, retos, y recomendaciones para la Evaluación del Diseño del Programa Presupuestario

Programa Presupuestario: 02060805 Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre

Proyecto Presupuestario: 020608050101 Coordinación Institucional para la Igualdad de Género

Unidad Responsable: Dirección de las Mujeres.

Unidad Ejecutora: Dirección de las Mujeres.

Tipo de Evaluación: Diseño Programático.

Ejercicio Fiscal en el que comienza la evaluación: 2022

Tomó	Fortalezas u Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Recomendaciones
I	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se cuenta con un árbol del problema elaborado con base en la realidad municipal. 2. Se posee un fundamento teórico- empírico que permiten conocer la situación del problema. 3. Relación con dependencias municipales para mejorar y lograr la atención del problema. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. El diagnóstico de referencia, se encuentra asociado con el PDM 2022-2024, sino se actualiza periódicamente, se tendría un desfase de la realidad del municipio. 2. Cambios en la normatividad respecto a la actuación de las instancias responsables. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar actualizaciones anuales del diagnóstico. 2. Consultar permanentemente fuentes externas de información.
II	<ol style="list-style-type: none"> 1. El propósito del programa se encuentra vinculado al PDM. 2. Se cuenta con objetivos comunes. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. La información del PDM, se actualiza cada tres años. 2. Disminución en la asignación de participaciones federales y estatales que imposibiliten que las demás áreas ejerzan sus funciones asignadas. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dar continuidad al programa para el siguiente ejercicio fiscal. 2. Ejecutar acciones para seguir garantizando el cumplimiento de lo establecido en el PDM y programas que de este derivan.
III	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se tienen identificadas las poblaciones, potencial, objetivo y atendida. 2. Se cuenta con unidades de medida y metodología. 3. Existe evidencia de la actualización del programa. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la naturaleza del programa los registros se actualizan constantemente. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Monitorear permanentemente la legislación en la materia, por posibles modificaciones. 2. Incentivar la cooperación de las y los servidores públicos.
IV	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se utilizó la MIR Tipo la cual se elaboró atendiendo la metodología del MML. 2. Los indicadores son necesarios, suficientes, cuantificables y evalúan el desempeño. 3. Las dependencias fiscalizadoras estatales monitorean de manera permanente el comportamiento de los indicadores. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Al tratarse de medios de verificación que son producidos por la unidad ejecutora del Pp, estos pueden ser susceptibles de manipulación para el favorecimiento de los resultados finales. 2. Existencia de modificaciones a las MIR Tipo que ocasionen que ninguno de los elementos se ajuste a la realidad municipal. 3. Algunos medios de verificación no ostentan en su totalidad el carácter de público debido a que pueden encuadrarse en los supuestos de la información reservada. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Monitorear permanentemente el comportamiento de los indicadores. 2. Atender las recomendaciones de las entidades fiscalizadoras. 3. Dar continuidad a la utilización de matrices tipo a fin de evitar sanciones y participar en los ejercicios de elaboración de las mismas.
V	<ol style="list-style-type: none"> 1. Existe la posibilidad de interrelacionarse con un programa presupuestario complementario. 2. Por medio del establecimiento de acciones coordinadas con la unidad responsable y ejecutora del programa presupuestario complementario se pueden lograr mejores resultados y tener mayor impacto en el desempeño de la función pública. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Existencia de una incorrecta planeación y programación de los Pp relacionados. 2. Debido a los recortes presupuestarios, existe la posibilidad de que en subsecuentes ejercicios fiscales no sea posible la ejecución de programas presupuestarios complementarios. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar una correcta planeación y programación de acciones en coordinación con las dependencias responsables de los otro Pp. 2. Generar reuniones permanentes con dichas dependencias para dar seguimiento a los acuerdos y medir los alcances de los Pp.

Anexo 9. Matriz de Indicadores para Resultados del programa

Programa Presupuestario: 03020101 Desarrollo Agrícola

Proyecto Presupuestario: 030201010201 Apoyos especiales a productores agrícolas

Unidad Responsable: Departamento de Desarrollo Agropecuario y Forestal.

Unidad Ejecutora: Departamento de Desarrollo Agropecuario y Forestal.

Tipo de Evaluación: Diseño Programático.

Ejercicio Fiscal en el que comienza la evaluación: 2021

Programa presupuestario:	Desarrollo Agrícola
Objetivo del programa presupuestario:	Agrupar los proyectos institucionales que se desarrollan para incrementar de forma permanente y sostenida los niveles de producción, productividad y rentabilidad de las actividades agrícolas, promoviendo la generación del valor agregado a la producción primaria principalmente de los cultivos intensivos, para satisfacer la demanda interna y reducir las importaciones y minimizar los impactos ambientales que derivan del desarrollo de las diferentes actividades agrícolas.
Pilar o Eje transversal:	Pilar 2: Económico
Tema de desarrollo:	Desarrollo económico

Objetivo o resumen narrativo		Indicadores			
Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo	Medios de verificación	Supuestos	
Fin					
Contribuir a la igualdad sustantiva de oportunidades, derechos y obligaciones entre mujeres y hombres mediante actividades de concientización y educación que permitan un desarrollo integral de la sociedad.	Tasa de variación de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.	$\left(\frac{\text{Número de mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año actual}}{\text{Total de mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia e}} \right)$	Anual Estratégico	Registros administrativos de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.	N/A
Propósito					
Las mujeres y hombres del municipio cuentan con programas orientados a promover la igualdad y equidad de género, así como la prevención de la violencia	Tasa de variación en el número de mujeres y hombres en edad productiva capacitados.	$\left(\frac{\text{Número de mujeres y hombres en edad productiva capacitados en el año actual}}{\text{Número de mujeres y hombres en edad productiva capacitados en el año anterior}-1} \right) * 100$	Anual Estratégico	Registros administrativos de mujeres y hombres en edad productiva capacitados.	Las mujeres y hombres del municipio asisten y participan en la ejecución de los programas orientados a la igualdad y equidad de género, como a la prevención de la violencia.
Componentes					
1. Capacitación de las mujeres y hombres para el trabajo realizada.	Porcentaje de mujeres y hombres beneficiados a través de programas de cultura de igualdad.	$\left(\frac{\text{Número de mujeres y hombres beneficiados con programas de cultura de igualdad de género}}{\text{Total de Mujeres y hombres del municipio}} \right) * 100$	Semestral Gestión	Registros administrativos de mujeres y hombres beneficiados a través de programas de cultura de igualdad.	Las mujeres y hombres asisten en tiempo y forma a las capacitaciones.
2. Apoyos escolares a hijos de madres y padres trabajadores otorgados.	Porcentaje de mujeres y hombres capacitados en áreas productivas.	$\left(\frac{\text{Número de mujeres y hombres que recibieron capacitación para el trabajo}}{\text{Total de mujeres y hombres asistentes a los cursos de capacitación para el trabajo impartidos por el municipio}} \right) * 100$	Semestral Gestión	Registros administrativos de mujeres y hombres capacitados en áreas productivas.	Las mujeres y hombres trabajadores que solicitan el apoyo cubren con los requisitos para ser beneficiados
3. Programa de cultura de igualdad, equidad y prevención de la violencia contra las mujeres y hombres realizado.	Porcentaje de mujeres y hombres colocados en el mercado laboral mediante la bolsa de trabajo.	$\left(\frac{\text{Mujeres y hombres colocados en el mercado laboral mediante la bolsa de trabajo}}{\text{Total de Mujeres y hombres inscritos en la bolsa de trabajo}} \right) * 100$	Semestral Gestión	Registros administrativos Mujeres y hombres colocados en el mercado laboral mediante la bolsa de trabajo.	Las mujeres y hombres participan en las acciones que promueven la cultura de igualdad, equidad y prevención de la violencia de género.
Actividades					
1.1. Impartición de cursos de formación para el trabajo en distintas áreas productivas.	Porcentaje de eventos en materia de género realizados.	$\left(\frac{\text{Eventos en materia de género realizados/Eventos en materia de género programados}}{\text{Total de eventos programados}} \right) * 100$	Trimestral Gestión	Registros administrativos de eventos en materia de género realizados.	Las mujeres y hombres asisten en tiempo y forma a las capacitaciones.
1.2. Consolidación de una bolsa de trabajo que facilite la inserción laboral de mujeres y hombres.	Porcentaje de pláticas con perspectiva de género realizadas.	$\left(\frac{\text{Pláticas con perspectiva de género realizadas/Pláticas con perspectiva de género programadas}}{\text{Total de pláticas programadas}} \right) * 100$	Trimestral Gestión	Registros administrativos de pláticas con perspectiva de género realizadas.	Las mujeres y hombres participan y muestran interés por ingresar sus documentos en la bolsa de empleo.

2.1. Recepción y análisis de solicitudes de apoyos escolares.	Tasa de variación de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.	$\left(\left(\frac{\text{Número de mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año actual}}{\text{Total de mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia e}}$	Trimestral Gestión	Registros administrativos de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.	Las mujeres y hombres que solicitan el apoyo cubren con los requisitos para ser beneficiados.
3.1. Realizar reuniones para la promoción de la cultura de igualdad, equidad y prevención de la violencia de género	Porcentaje de mujeres y hombres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.	$\left(\frac{\text{Número de mujeres y hombres beneficiados con programas de fomento a la igualdad, equidad y prevención de la violencia}}{\text{Total de la población en el municipio}}\right) * 100$	Trimestral Gestión	Registros administrativos de mujeres y hombres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.	Las mujeres y hombres muestran interés por los eventos en materia de igualdad, equidad y prevención de la violencia de género.
3.2. Impartición de pláticas en temas con perspectiva de género en el territorio municipal.	Tasa de variación en el número de mujeres y hombres en edad productiva capacitados.	$\left(\left(\frac{\text{Número de mujeres y hombres en edad productiva capacitados en el año actual}}{\text{Número de mujeres y hombres en edad productiva capacitados en el año anterior}}\right) - 1\right) * 100$	Trimestral Gestión	Registros administrativos de mujeres y hombres en edad productiva capacitados.	Las mujeres y los hombres asisten a las pláticas que permitan su desarrollo integral.

Anexo 10. Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación (Solo presentar en caso de que sea autorizada la contratación de una institución de evaluación externa)

Nombre de la instancia evaluadora externa	N/A
Nombre del coordinador de la evaluación:	N/A
Nombre de los principales colaboradores:	N/A
Nombre de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación:	N/A
Nombre del Titular de la unidad administrativa responsable:	N/A
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	N/A
Costo total de la evaluación:	N/A
Fuente de financiamiento	N/A

Nota: De acuerdo a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales en su DÉCIMA TERCERA. - Las evaluaciones se llevarán a cabo por la UIPPE. Excepcionalmente se podrá hacer a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables; con cargo al presupuesto del sujeto evaluado responsable del presupuestario a evaluar, previa autorización de la UIPPE en coordinación con la Tesorería.

